



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACUERDO No. 21 del 11/12/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, consagra en el artículo 37 que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.

Que el artículo 3.1.1.2 del acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece dentro de las funciones de los Ocad, para la planeación de la inversión, aprobar informes de gestión y rendir cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 02 de diciembre del año 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Paz convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 y el 30 de noviembre del 2019, sobre las decisiones aprobadas por este órgano.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo se fundamentan en el Acta No. 21 del día 11 de diciembre del 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Paz, respectivamente.



ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 2 de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de 11 de 2019 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Paz y los mecanismos de divulgación de este, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2019

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Alvaro Ávila Silva

Director del SGR - Secretario Técnico OCAD Paz. Resolución 1457 de 2019
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Fecha de la sesión del OCAD: 05 y 06 de diciembre de 2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (11/12/2019) y No. 21